Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio N° 8630.-

Monte Patria, 04 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 821 de fecha 04 de Julio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, A la Sra. **PATRICIA XIMENA ARANCIBIA ALFARO**, Cédula de identidad N° [redacted], con domicilio en Los Aromos s/n, El Peralito, Monte Patria, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $38.700- (treinta y ocho mil setecientos pesos), apoyo económico para el pago de servicio básico de energía eléctrica.
2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL | **ALCALDE**

CVOE/VCM/XLB/sab
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.